

ORD N°: 0227 /2022

ANT.: Oficio N° 8522/2022, del 06 de julio de 2022

MAT.: Informa actuaciones sobre denuncia que indica

Concepción, 04 de octubre de 2022

DE: SR. JUAN PABLO GRANZOW
JEFE OFICINA REGIONAL DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE
EMAIL DE CONTACTO: ofiscalizacion@congreso.cl

De nuestra consideración:

Junto o saludarle, por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia presentada por el Honorable Diputado Sr. Félix González por la posible **Intervención en el ecosistema del Humedal Urbano Pichimapu, Rol Predio 4001-1, comuna de Concepción, del 30 de junio del presente año, mismo día que se llevaba a cabo la ceremonia oficial de declaración como Humedal Urbano por parte del Ministerio del Medio Ambiente.**

Al respecto, es posible señalar las siguientes actuaciones, por parte de esta oficina regional:

- Se informa a usted que la denuncia ha sido registrada en nuestro Sistema de Denuncias (SIDEN) con el ID **277-VIII-2021**, número con el cual el denunciante puede solicitar el seguimiento a través del portal <https://oac.sma.gob.cl> dispuesto por la SMA para estos fines
- Con fecha 11 de julio, se procedió a efectuar una actividad de inspección ambiental en terreno, específicamente al Humedal Urbano Pichimapu, de la comuna de Concepción, Región del Biobío.
- Mediante el oficio ORD OBB N° 0182/2022 del 21 de julio, esta superintendencia solicitó la remisión de antecedentes tanto al Ministerio del Medio Ambiente a través de su SEREMI de Medio Ambiente Región del Biobío, como a la Ilustre Municipalidad de Concepción y a la Delegación Presidencial de la Región del Biobío, respecto de la actividad de ceremonia realizada el día 30 de junio de 2022 y las obras observadas durante el evento por parte de un tercero.
- Las conclusiones de las actividades de fiscalización, fueron evacuadas mediante un informe Técnico de Fiscalización Ambiental asociado al expediente **DFZ-2022-2071-VIII-SRCA**, el cual se encuentra derivado a nuestro Departamento Jurídico en Santiago, para el análisis jurídico correspondiente.

Adicionalmente indicamos que una vez resuelto, todos los elementos que conforman el expediente de fiscalización, serán publicados en nuestro sitio de transparencia activa, denominado SNIFA (<http://snifa.sma.gob.cl/>).





Señalamos, que el contenido de los Informes Técnicos de Fiscalización Ambiental son de carácter confidencial, hasta su resolución final, momento en el cual le serán comunicadas al denunciante, las conclusiones finales respecto de este caso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
Jefe Oficina Regional del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente

PJM

Distribución por carta certificada:

- Sr. LUIS ROJAS GALLARDO, Prosecretario Cámara de Diputados. Congreso Nacional. Email: ofiscalizacion@congreso.cl.

cc.

- Oficina de parte, Oficina regional Biobío
- Archivo denuncia 277-VIII-2022
- Fiscalía de la SMA

